REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CURARREHE DEPARTAMENTO SALUD MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 1031 CURARREHUE, 1173 MAY0 2019

VISTOS; Estos Antecedentes:

El DFL 1- 3.063 / 80 del Ministerio del 1.-Interior, sobre Servicios traspasados a los Municipios.

La resolución Exenta N° 4079 de fecha 2.-18-04-2019, que aprueba "Continuidad Convenio Modelo de Atención Integral de salud Familiar y Comunitaria en APS", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Curarrehue", año 2018, aprobado según resolución 4950 del 07-06-2018 -

> 3.-La Resolución 1600/2008 de la

Contraloría General de la República.

El Decreto Exento Nº 1609 DEL 6-12-4.-

2016, de asunción de funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.- El DFL1, año 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUÉBASE, en todas sus partes 1.-"Continuidad Convenio Modelo de atención Integral de salud familiar y comunitaria en APS, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Curarrehue, año 2018, según Resolución 4950 del 07-6-2018.-

Los gastos que demande la dictación del presente Decreto//serán imputados al Subtítulo 214 Ítem 05. Administración de Eondos del Departamento de Salud año 2019.-

ANÓTESE: COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL INTERNO

APB/ YTF/ MCUP/ GBF/ sma

DISTRIBUCIÓN:

Archivo Partes Finanzas Salud

Unidad de Control

Archivo Salud